



DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
 DESDE CUENTA CORRIENTE N°  
 66067065 EDUCACION SISTEMA  
 A CUENTA CORRIENTE SEP  
 N° 66108071

DECRETO N° 276. /

TEMUCO, 20 JUL 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3438 del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2021.
3. La Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
4. Las órdenes de ingresos N° 6871582, 6871592, 6871595, 6871599, 6865929, 6866016, 6867486, 6867589, 6869927, 6872004, 6868653 correspondientes a ingresos del mes de junio del 2021.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación depositó valores por concepto de: bonificación adicional ley N° 19.464; bono de reconocimiento profesional Ley N° 20.903; Asignación por tramo docente profesional y asignación de alumnos prioritarios, Bono Art. 44 de la Ley 21.196, y recuperación de subsidio de licencias médicas que fueron depositados a la cuenta corriente matriz del Departamento de Educación (66067065), que incluye recursos que corresponden a Subvención Escolar Preferencial, (SEP).

2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación a la cuenta corriente N° 66108071 Subvención Escolar Preferencial.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 83.616.527 (ochenta y tres millones seiscientos dieciséis mil quinientos veintisiete pesos), desde la cuenta corriente N° 66067065, educación sistema a la cuenta corriente de Subvención Escolar Preferencial (SEP), cuenta N° 66108071, Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
 ALCALDE



EDUARDO ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

JCCP/AVV/vgs  
 DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad
- IDOC.2251858

